

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla**
Recurrente: *****
Ponente: **María Gabriela Sierra Palacios**
Expediente: **36/PRESIDENCIA MPAL- SAN ANDRÉS CHOLULA-13/2018**

En veinte de febrero de dos mil dieciocho, fue turnado a la Ponencia de la Comisionada María Gabriela Sierra Palacios, el expediente **36/PRESIDENCIA MPAL- SAN ANDRÉS CHOLULA-13/2018**, con el escrito del recurrente, presentado, el diecinueve de febrero de dos mil dieciocho, a las catorce horas seis minutos, con anexos para dictar el acuerdo correspondiente. **CONSTE.**

Puebla, Puebla a veintiséis de febrero de dos mil dieciocho.

Dada cuenta con el expediente formado, el cual contiene el escrito mediante el cual se da cumplimiento a un requerimiento realizado por esta Autoridad a *****, presentado por escrito, al cual le fue asignado el número de expediente **36/PRESIDENCIA MPAL- SAN ANDRÉS CHOLULA-13/2018**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 9 y 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y 50 y 55 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, se provee:

PRIMERO: DESECHAMIENTO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 161, 162, 170 fracción I y 178 fracción I de la Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública, 9, 171, 172, 181 fracción I y 182 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y 89 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, de aplicación supletoria, y toda vez que, de la observancia de las constancias que se acompaña al recurso de revisión y de las manifestaciones hechas por el propia recurrente, no se trata de un nuevo medio de impugnación, sino del cumplimiento al requerimiento realizado por el Comisionado Carlos Germán Loeschamn Moreno, dentro del expediente **22/PRESIDENCIA MPAL- SAN ANDRÉS CHOLULA-09/2018**, de los del indicie de este Instituto de Transparencia; en consecuencia de lo anterior se actualizan los supuestos previstos en la fracción IV

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla**
Recurrente: *****
Ponente: **María Gabriela Sierra Palacios**
Expediente: **36/PRESIDENCIA MPAL- SAN ANDRÉS CHOLULA-13/2018**

del diverso 182 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, por lo que se **DESECHA** el recurso de revisión **36/PRESIDENCIA MPAL- SAN ANDRÉS CHOLULA-13/2018**, en contra del **HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA**.

SEGUNDO: DOMICILIO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 144 fracción II, 153 de la Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública, 172 fracción III y 186 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se tiene al recurrente señalando como domicilio el inmueble ubicado en *****

TERCERO: Con fundamento en el artículo 11, fracción XI, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, y toda vez que como se ha referido en el punto primero del presente auto, el escrito presentado por el recurrente deviene de un requerimiento realizado por esta Autoridad, por lo tanto y a efecto que el Comisionado Carlos Germán Loeschamn Moreno, acuerde lo proceden dente dentro del medio de impugnación **22/PRESIDENCIA MPAL- SAN ANDRÉS CHOLULA-09/2018**, se ordena expedir copas certificadas del presente acuerdo y del escrito de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciocho, haciendo entrega de las mismas, al personal adscrito en la Ponencia número uno, de los que integran el Pleno de este Instituto de Transparencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó y firma **MARÍA GABRIELA SIERRA PALACIOS**, Comisionada Ponente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, ante el Licenciado **JESÚS SANCRISTÓBAL ÁNGEL**, Coordinador General Jurídico, que autoriza.